



“CRITERIOS PARA LA SEPARACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL PARA LA NUEVA NORMALIDAD”

CRITERIOS PARA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Elaborado por:

Unidad de Gestión Ambiental, Facultad de Química, UNAM

Responsables:

Dra. Irma C. Gavilán García

Modificado y adaptado para la Facultad de Psicología por:

Unidad de Gestión de Residuos, Facultad de Psicología, UNAM

Responsable de Residuos:

Mtro. Christian Axel Delgado López

Junio de 2020



1. INTRODUCCIÓN

El marco normativo mexicano incluye a la Ley de Residuos Sólidos del D.F. y la NOM-161-SEMARNAT-2011 para Residuos de Manejo Especial (RME), los cuales regulan su manejo y señala como responsable directo del destino de éstos a los generadores, dichas leyes son aplicables dentro del campus universitario y obligan a la UNAM a ser cuidadosa con el manejo y disposición de éstos, así como a ser rigurosa con las empresas que le ofrecen servicios de recolección.

Nuestra Máxima Casa de Estudios, siempre ha demostrado estar comprometida en adoptar los más altos estándares de salud y seguridad, buscando crear las condiciones que permitan que toda la comunidad universitaria se sientan seguras, por tal motivo la responsabilidad de efectuar una gestión adecuada a los residuos generados de la protección personal de la comunidad en el campus es un compromiso moral, ético y legal donde la UNAM debe ser un ejemplo, de ahí la importancia de implementar las medidas de recolección de residuos dentro del Campus Universitario.

2. OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer los criterios operativos de separación de residuos de equipo de protección personal (EPP) de la comunidad universitaria para llevar a cabo durante el regreso a la nueva normalidad y mientras permanezca activa la emergencia sanitaria por COVID-19 dentro del Campus CU.

Así mismo, el fundamento de la propuesta se basa en la permanencia del virus en los materiales que conforman el EPP y que podría representar un posible eslabón en la cadena de transmisión epidemiológica.

Estos criterios permitirán, por un lado, homologar la separación y por otro lado facilitar la logística de recolección diferenciada de otro tipo de residuos.



La evidencia existente indica que el virus permanece hasta 3 horas en el aire después de su dispersión, hasta 4 horas en superficies de cobre, hasta 24 horas en cartón y hasta 2 o 3 días en plástico y acero inoxidable.

3. CRITERIOS DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME).

Serán considerados como **RESIDUOS DE MANEJO ESPECIALES (RME)**, todos aquellos materiales desechables generados de la protección personal de la comunidad universitaria sean estudiantes, trabajadores, académicos, proveedores y visitantes en general.

Mientras se mantenga activa la contingencia, se deberán adoptar los protocolos de seguridad sanitaria y las mejores prácticas de prevención sugeridos por las entidades responsables (SEMARNAT) para la disposición correcta de residuos y prevenir el contagio por este medio.

Se colocarán *en la entrada de la Facultad de Psicología y en el Bioterio*, contenedores exclusivos para desechar guantes, cubrebocas, pañuelos desechables, servilletas y cualquier artículo para uso de limpieza personal. El contenedor contará con bolsa transparente para contener los residuos y junto a él estará disponible gel antibacterial para la sanitización de manos luego del desecho.

Los laboratorios con generación de RME (materiales mencionados anteriormente) deberán seguir la misma logística para disponer de sus residuos en bolsas transparentes y comunicando al responsable cuando alcance el 80% de su capacidad.

Es importante recalcar que, *la correcta separación es responsabilidad de cada usuario que los genere y deberá él mismo destruir cubrebocas, guantes y/o careta antes de depositarlos en el contenedor.* En caso de regresar a labores presenciales del personal académico y alumnado, la ubicación de los contenedores para este tipo de residuos será a la entrada de cada edificio. La disposición de RME en los laboratorios de investigación de la Facultad será de la misma manera como se ha trabajado.



4. RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RME)

Durante la recolección de los RME, se deberá disponer de los siguientes implementos:

- Equipo de Protección Personal (EPP), ropa desechable resistentes a líquidos, guantes, mascarillas y careta de protección a salpicaduras.
- Contar con un dispositivo rociador conteniendo la “Solución SANITIZANTE”, para su aplicación por rocío a los residuos.
- Disponer de bolsas transparentes. Tamaño recomendado: 65 x 75 cm aprox.

El personal responsable de la recolección deberá observar las siguientes prácticas:

- Realizar el retiro de bolsas transparentes cuando alcancen el 80 % de la capacidad.
- Revisar que las bolsas de residuos no este rasgada o rota.
- Rociar el contenido de la bolsa cuidadosamente con la “Solución SANITIZANTE”, por principio precautorio.
- Si la bolsa está rasgada o rota, cuidadosamente colocar dentro de otra bolsa.
- Cerrar la bolsa mediante una atadura (nudo), no deben comprimirse con las manos.
- Resguardar las bolsas cerradas en el área asignada para residuos del laboratorio.
- Registrar en la bitácora del laboratorio el número de bolsas y su procedencia/generador.

El cumplimiento de estas medidas es indispensable para la seguridad sanitaria.

SOLUCIÓN SANITIZANTE

Para la limpieza de superficies el hipoclorito de sodio al 0.1% (1000ppm), ha demostrado ser eficaz para virus con cubierta lipídica como es el caso del coronavirus.



Se sugiere el siguiente método de preparación:

- A) Producto comercial de cloro: 1/3 de taza de clorox/cloralex por 4 litros de agua o 4 cucharaditas de solución en un litro de agua.
- B) Para superficies que podrían ser dañadas por la solución oxidante (hipoclorito de sodio), se puede utilizar una solución de etanol del 70%.

Nota:

La difusión de las medidas correctas para la separación de estos residuos se realizará por medio de correo electrónico, Psicolist, la página de Facebook y en la página web oficial de la Facultad de Psicología.

REFERENCIA

1. Organización Mundial de la Salud (2020) Reporte Técnico “Water, sanitation, hygiene and waste management for COVID-19” (03 de marzo 2020). Disponible en https://www.ircwash.org/sites/default/files/who-2019-ncov-ipc_wash-2020.1-eng.pdf
2. Cartilla de Mejores Prácticas para la Prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)
Primera edición, abril 2020
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, C. P. 11320 Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México, México
<https://www.onexpo.com.mx/COMUNICADOS/MEDIO-AMBIENTE-CARTILLA-DE-MEJORES-PRACTICAS-PARA-/archivos/MEDIO-AMBIENTE-CARTILLA-DE-MEJORES-PRACTICAS-PARA-.pdf>

www.gob.mx/semarnat